



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1192
RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(25 NOV. 2020

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2020”

EI MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2008 del 17 de Diciembre de 2019, decretó el Presupuesto de Rentas y de capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que se expidió el Decreto 2411 del 30 de Diciembre de 2019, “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que en el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “ las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Modificación Presupuestal No. 120 del 23 de noviembre 3 de 2020, en el



25 NOV. 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1192 De _____ Hoja N0. _

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2020"

que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la vigencia fiscal de 2020.

**EI MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

**UNIDAD 3501 – 02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL
DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
3501-02	A	01	01	04			16	OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 335.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO									\$ 335.000.000

**EI MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
3501-02	A	01	01	01			16	SALARIO	\$ 305.000.000
3501-02	A	01	01	02			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 30.000.000
TOTAL CRÉDITO									\$ 335.000.000



su3j cMqg SiCn txcn IV+ lIzk RVE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

1192

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ De _____ Hoja N0. _

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1° que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 NOV. 2020

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

CLAUDIA MARCELA NUMA

Proyectó: Erick Ottovianny Perez Gaitan *copy*
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal *AM*
Revisó: Luis Fernando Fuentes *LF*
Revisó: Rafael Eduardo Chavarro Enciso *RE*
Aprobó: Manuela Miranda Castrillón *MMC*



sJ3j cMqg SiCn txcn IV+ l xzk RVE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>